

EL COSTARRICENSE

EPOCA II--TRIM. 2º

Periódico Semanal.

Nº 24.

Se admiten gratis los comunicados de conveniencia pública; se insertan avisos por un precio equitativo.

SAN JOSÉ, OCTUBRE 15 DE 1874.

Se publicará semanalmente. El número suelto vale cinco centavos. La suscripción por semestre un peso.

EL COSTARRICENSE.

Encontrándose gravemente enfermo el Señor Doctor José Manuel Lléras, Redactor de este periódico, y no pudiendo calcularse el tiempo que necesitará para su reposición, el infrascrito se entenderá en todos los negocios particulares de dicho Señor, con los que así lo soliciten durante ese tiempo.

San José, Octubre 15 de 1874.

José M. AGUIRRE.

Presente y Porvenir.

Costa-Rica se mantiene en paz, gozando de este bien inapreciable, que es para las Naciones como la salud para los individuos; y lo que valen la paz y la salud no se aprecia debidamente sino cuando se han perdido.

El orden interior se conserva inalterable: ya no se oye hablar de conatos de subvertirlo.

El decreto de amnistía envuelve el olvido de lo pasado y la confianza que abraza el Gobierno de no tener necesidad de emplear extraordinarias providencias represivas.

La paz, la tranquilidad de que actualmente se goza, no es esa depresión funesta, ese quietismo mortuorio en que caen los pueblos bajo la influencia de una administración tiránica y opresora.

No lejos de eso: la inmensa mayoría de los Costarricenses viven contentos, ricos y felices, preocupados únicamente de trabajar; de seguir reportando cada día, en mayor escala, los productos de su inteligencia y de sus inagotables fuerzas productoras.

La próxima cosecha de café será abundante: se calcula que llegará á cuatrocientos mil quintales.

El precio de nuestro precioso fruto se ha mantenido, y no es aventurado augurar que podrá venderse á veinte pesos quintal, en Puntarenas.

Ese solo ramo, pues, hará ingresar al país ocho millones de pesos:

uniendo á ese respetable guarismo el valor de otros productos, la exportación se calcula que puede llegar á diez millones.

Como hay actualmente una grande existencia de mercaderías extranjeras, las introducciones no serán considerables, y la balanza comercial marcará una ventaja inmensa de parte de la exportación.

La abundancia de dinero, en este país laborioso, es indudable que contribuirá al rápido desarrollo de tantos elementos de riqueza y de prosperidad, como encierra nuestro privilegiado suelo.

La crisis que no hace mucho pudo sentirse, fué de un carácter exclusivamente comercial y motivada por el escaso de las importaciones: no era posible que el consumo correspondiese á ellas, y he ahí la causa única del malestar á que aludimos.

Fácilmente se concibe que los importadores, en una escala escesdente á las necesidades, sufren una pérdida inevitable, aun cuando jiren con sus propios fondos; y con mas razon si hacen uso del crédito y tienen que pagar intereses por un término que se prolonga indefinidamente, á consecuencia de un negocio mal calculado.

Cerramos esta breve revista haciendo mérito de una carta que hemos visto, escrita por una persona respetable de Panamá, en la cual se afirma que la casa de Murrieta ha dispuesto no abrir crédito alguno á comerciantes que se mezclen en asuntos políticos. Igual conducta, se dice, piensan adoptar otras casas respetables.

No les negamos la razon: el hombre de negocios que tiene compromisos pendientes, que jira con intereses ajenos, no debe sujetar la suerte de sus especulaciones á los azares de la política, sobre la cual es posible que forme cálculos muy equivocados, muy distantes de la exactitud que tienen un tanto por ciento bien tirado y una buena vara de medir; pero cálculos y azares que pueden perjudicar gravemente á los acreedores extranjeros.

Sensibles son siempre las bancarrotas y aun las dificultades en que pueden verse algunos de los que se dedican á negocios comerciales; pero los grandes intereses de un país, que cifra su riqueza, su porvenir, el germen de su existencia en la agricultura, no pueden considerarse afectados sino por la pérdida de las cosechas, ó la depresion del precio de los frutos.

Ninguno de esos dos peligros nos amenaza hoy: la cosecha será abundante, los precios buenos, la balanza á favor.

El año entrante, nuevos elementos contribuirán á la benéfica transformación que se está realizando en esta República.

Crónica local.

DESPEDIDA. Hace muy pocos dias que hemos tenido el sentimiento de ver alejarse de nuestra sociedad al estimable Presbítero Dr. Francisco Serrano, para volver á Panamá, de cuya Iglesia es una de las primeras dignidades.

El Presbítero Serrano ha permanecido cerca de un año y medio entre nosotros, desempeñando una piadosa mision que el Obispo de aquella diócesis tuvo á bien encomendar á su infatigable celo.

Durante su permanencia en esta República, cuyas poblaciones visitó casi en su totalidad, á un mismo tiempo que de la mision auxiliada, se ocupó siempre en el ejercicio santo de su ministerio, con una caridad verdaderamente cristiana.

Los círculos sociales en que el Presbítero Serrano tuvo acceso, apreciando debidamente las virtudes del hombre y del Sacerdote, le recibieron siempre con muestras de exquisita deferencia y le han visto partir con verdadero pesar.

Noostros, amigos particulares del Sr. Serrano, no hemos sido los últimos en sentir su ausencia; y como los primeros, le deseamos un viaje feliz.

Que su corta permanencia en Costa Rica figure entre sus agradables recuerdos, y que alguna vez pueda volver á estrechar cordialmente nuestra mano franca:—
Son nuestros votos.

SOCIEDAD DE BAILE. Esta Sociedad, formada por lo mas culto y escogido de la juventud josefina, con el objeto de proporcionar á menudo algunas horas de inocente solaz, ha dado ya su primera soirée en el magnífico salon de "La Esperanza."

Aunque nosotros no concurrimos á dicha reunion, estamos informados de que reinó en ella la mayor animacion, decencia y compostura.

No podia ser de otro modo: formada la Sociedad referida, de lo mas granado de la juventud josefina, como ántes hemos dicho, y contando entre sus numerosos miembros á caballeros de la

mayor respetabilidad, no podia menos que presentar una lisonjera muestra de refinamiento, de jovialidad y de buen gusto.

No pretendémos hacer aquí un apoteosis del baile. Pero es indudable que, cuando se sabe comprender su objeto, sirve muy oportunamente de higiene, así para el alma como para el cuerpo.

En medio de las continuas penalidades de la vida; cuando marchamos por una senda llena de accidentes, de lágrimas y de oscuridad, las diversiones son como las risueñas etapas á donde llegamos por un momento á descansar de las penalidades del viaje.

EXÁMENES.—Hace algunos dias que se están practicando los que la Universidad rinde al finar de cada año literario, en cumplimiento de los Estatutos que la rigen.

Aunque por algunas ocupaciones no hemos tenido el gusto de asistir á presenciar esos importantes actos, sabemos que los resultados están correspondiendo ventajosamente al celo de la Junta Directiva de Estudios, á los asiduos y honrados trabajos de los profesores, á los esfuerzos incansables conque el Supremo Gobierno procura la instruccion de la juventud, y á las nobles aspiraciones de un pueblo que tiene la íntima conciencia de su destino.

¡Luz! luz! luz! He aquí tres palabras mágicas que tienen el encargo providencial de transformar y enaltecer los destinos del mundo.

Una de las fábulas mas bellas que nos presentan las teogonias antiguas, es la lucha de Apolo con la Serpiente Piton.

Esa fábula está realmente comprendida en el trabajo de los siglos, los arrebatos del genio, las tendencias universales del espíritu humano, los fines de la civilización.

TEATRO. La sociedad empresaria del Teatro, que hizo venir á la compañía dramática que actualmente se halla trabajando en esta ciudad, se ha disuelto hace poco, á virtud de los malos resultados que ha recojido como empresa de especulacion.

La compañía se ha constituido empresa de sí misma, con la esperanza de obtener mejor lucro, toda vez que estan ya erogados los mas grandes costos.

Las funciones siguen, pues, con la misma regularidad; y, como ahora las pérdidas ó las ganancias afectarán directamente á los mismos artistas, que no trabajan ya por un sueldo estipulado y fijo, es

mas que probable que harán mayores esfuerzos aún por dejar contentos y satisfechos á los innumerales y fieles devotos de Talma.

El último Domingo se puso en escena la lindísima comedia "Lo Positivo", obra del siempre pulcro y ameno hablista Tamayo y Baux, tendida por una de las mas preciosas joyas del moderno teatro español; y, si la pieza es bellísima en su género, la ejecución supo corresponder á nuestras esperanzas.

Bien lo hemos dejado comprender en las anteriores líneas: la empresa ha perdido, lo cual muy sinceramente sentimos; pero el público talvez ha ganado, de lo cual nos alegraremos.

En todo son así las leyes del universo: pierden unos para que ganen otros: la vida se alimenta de la muerte y la muerte es la trasmutación de la vida.

Con razon el ilustre Valdegrana ha dicho que *el bien y el mal se avuan con un amor inevitable*.

INCIDENTE DESGRACIADO.—El Señor Presbítero Don Ramón J. Cabezas, que salió de Alajuela con intención de acompañar al General Presidente, en la visita oficial que hizo recientemente, dió una caída que le originó una fractura, que, por fortuna no es de gravedad.—El Señor Presbítero Cabezas sigue restableciéndose de esa lesión, y los facultativos anuncian que pronto estará bien. S. E. el Presidente y los numerosos amigos del Señor Presbítero Cabezas, han sentido mucho aquel incidente desagradable. Desearíamos que, cuanto antes, dicho eclesiástico, tan merecedor del aprecio general, se halle enteramente restablecido.

OBITUARIO.—El día 7 del corriente mes, falleció la Señorita Antonia Mora.—Fue hija del finado y anciano Coronel Don Salvador Mora.—La muerte de la Señorita Mora ha sido muy sentida por cuantos personas la conocieron y trataron: los funerales estuvieron concurridos, á pesar de que hizo un tiempo lluvioso. Descanse en paz.

PÉSAME.—Lo damos muy sinceramente al Señor Doctor J. J. Flores y á su digna esposa, la Señora María Zamora, por la pérdida que acaban de hacer en la muerte de su tierno niño Juan Rafael.

En ese sentimiento han tenido una justa participación los numerosos amigos que tiene el Señor Flores en este país, y como eco de ese sentimiento, le enviamos nuestros expresiones de dolor, esperando que su alma haya recibido algún alivio en tan horrible infortunio.

Un amigo nuestro, el General Don Buenaventura Corrozo, nos ha comunicado la siguiente contestación que le ha dado el Señor Secretario de la Sociedad Científico-Literaria, la insertamos con gusto, conceptuándola digna de la luz pública; pues aunque probablemente se publicará en los Anales de aque-

lla Sociedad, acaso se demore la aparición del número próximo de ese periódico; y el General Corrozo está en visperas de ausentarse.

San José de Costa-Rica,
Setiembre 25 de 1874.

Señor Secretario de la "Sociedad Científico-Literaria de Costa-Rica."

Presente.

Vuestra comunicación del 2 del actual, en que os servís participarme el nombramiento que ha hecho en mí, de miembro numerario suyo, esa respetable corporación, llegó á mi poder en estos últimos días-y de la satisfacción que experimenté con la noticia del inmerecido honor que se me ha dispensado, solo pude responder elocuentemente, el candal de reconocimiento y gratitud que dejó empuñado por ese acto, tanto mas distinguido y solemne para mí cuanto mas espontáneo ha sido de parte de esa honorable Sociedad.

Sin títulos de ninguna clase para formar en el número de los inteligentes caballeros que allí se cuentan, veía nada útil que poder llevar, por eso, á ese rico concurso, mas decidido á aceptar; sin embargo, porque es una buena voluntad la que me guía, y esto es, para mí, lo que constituye el primer motor, la primera fuerza en la actual época de progreso.

Amigo sincero de este rico y hospitalario país, tan bien dotado por la Providencia, y que marcha imperturbable en pos de sus altos destinos, me congratulo altamente con la existencia de una sociedad de este género, que da cimientos al único elemento generador de los pueblos, la instrucción.

Instruir es curar, dice la ciencia moderna. Y esto, que la filosofía practica se ha encargado de demostrar, no es ya un problema para las presentes sociedades.

Por eso es que en todas partes la instrucción es el principal anhelo;—y por eso es que, en la declinación del siglo en que estamos, el poder de la ciencia se levanta sobre todo, majestoso; y grande como verdad demostrada.

Sea, pues, Costa-Rica, que cuenta con una positiva riqueza bien repartida, y con la buena voluntad de sus hijos, la primera en reconocer lo provechoso de esa institución, que tanto promete en bien de todos;—y la primera tambien en demandar el agradecimiento público que se debe á sus entendidos, fundadores.

Con gusto me ofreció de Ud. Sr. Secretario.

Atento y obsecante Servidor.

B. CORROZO.

COLABORADORES.

Caja de ahorros.

Traducido para el "El Costarricense."

[Continuación.]

Este gran problema, de mejoramiento de la suerte de las clases pobres y laboriosas, por medio del ahorro, es uno de los que en todos los países ha llamado mas la atención de los espíritus dados á los estudios filantrópicos. Seria curioso hacer el examen de todos los planes que se han propuesto y probado con mas ó menos sucesos; pero debemos limitarnos á hablar sucintamente de los que existen en el presente con relación á las cajas de ahorro. Principales por las Tontinas. Se sabe que estos establecimientos, que toman su nombre del marplatense Monty que los ideó hace dos siglos, consisten en la asociación de cierto número de personas que por medio de la inversión de un

capital, aseguran una renta, que va engrandeciendo á medida que como uno de ellos va muriendo, hasta que el último sobreviviendo recibe el solo, la totalidad de la renta. Antiguamente sucedía que después de la muerte de este último, el capital pasaba á poder del Estado; en las asociaciones formadas hoy, bajo esas bases, el capital vuelve á poder de los herederos.

Se ve que este sistema tiene por objeto transformar el ahorro en una renta vitalicia; que es el principio de las cajas de retención, en de las pensiones aseguradas á los empleados del Estado, salvo el cambio aleatorio, que lo hace una especie de lotería y le da el atractivo de la especulación. Bajo cualquier forma que ella se produzca, la Tontina no debe aconsejarse al obrero, pues que el no posee en su vida, el capital necesario para entrar en ella, con ventajas y necesita haber encontrado el medio de reunir aun con grandes esfuerzos los fondos que debe colocar en la Tontina. Esta engrandecimiento del capital aunque temporaria, puede convenir á un edificio, al cual asegura su bienestar personal, pero no á un jefe de familia, que por su asociación á la Tontina priva del fruto de su trabajo á la generación que le sigue. Siendo al espíritu, el sentimiento de familia uno de los mas potentes auxiliares de la moral todo lo que pueda ser lo contrario no debe aconsejarse sino con una prudente desconfianza.

Al contrario de las Tontinas, los seguros sobre la vida, hacen encontrar en un capital pagable despues de la muerte, los ahorros acumulados durante la vida. Este capital determinado de antemano entre el asegurado y los aseguradores, está garantido al primero por medio del pago anual de una prima cuya tasa se fija en razon de los cambios, probables de vida del que se asegura. La prima de seguro es tanto mas baja cuanto mas joven es el asegurado, y mas alta cuanto mayor edad tiene; ella es en fin, el ahorro proporcional que uno se impone con el objeto de procurar para el porvenir los medios de subsistir. Este sistema conviene á un hombre que teniendo una renta limitada, pero segura, quiera crear ó aumentar, para sus hijos un patrimonio, por medio de sacrificios que él y determina en razon de sus facultades. Así por ejemplo un magistrado inactivo, puede consagrar á este útil empleo una parte de su sueldo; pero el hombre que vive de su trabajo está en condiciones muy diferentes, acumula para el día en que el trabajo y el salario le faltan á la vez. No teniendo seguridad de estar siempre en capacidad de pagar la prima de seguro; y como la no paga de esta prima, es una cláusula resolutoria del contrato, que libra al asegurador de sus obligaciones para con el asegurado y priva este de sus derechos sobre el monto de los sacrificios hechos hasta entonces, el obrero no debe exponerse á una aventura.

J. A. CARRERO.

(Continuará.)

Discurso

QUE SE DIO EN DE LOS NICARAGÜENSES EN PLENA REUNION, CONVOCADO EL JOVEN BR. D. J. B. MOISES DE J. SARAVIA EN EL ACTO DE FELICITAR A SU COMPATRIOTA DON DOMINGO JIRON, POR SU NOMBRAMIENTO DE CONSUL DE NICARAGUA.

Honorable compatriota Don Domingo Jiron.

El Supremo Gobierno de Nicaragua, conociendo la urgente necesidad que habia de interesar á la comencia y respecto á los subditos de aquel país en esta República, con el mejor vulo y tino político ha tenido

á bien acreditados, haciendo este nombramiento en vuestra persona, cuyas loables cualidades, bien sabidas aun para los que no os conocen, garantizan las fundadas esperanzas de aquel Gobierno y de vuestros compatriotas.

El consulado es un paso avanzado en el desarrollo del comercio para espeditar las transacciones de los subditos de cada nación que tienen lugar en otros países, y era muy extraño que Nicaragua no hubiese llenado ya este vacio en esta República, en donde naturalmente se rozan negocios comerciales de aquellos subditos.

Bien comprendemos Señor, que vuestros despachos no habrán obtenido aun el crecuar del Supremo Gobierno de esta República; pero tambien estamos ciertos de que no será negado por este acto alguno, ni requisito esencial que exijan las reglas de la diplomacia, máxime si consideramos el urbano carácter del gobernante, su política consolidadora y benéfica, la buena inteligencia que felizmente existe entre ambos Gobiernos y las interesantes cualidades de vuestro personal.

Por tan fausto acontecimiento, los Nicaragüenses residentes en este puerto, arrebatados del mas profundo júbilo y entusiasmo patriótico, no podemos dejar de congratularnos y nos anticipamos á felicitaros con los mayores muestras del afecto, atención y respeto de que sois digno.

Nada queda, Señor, para que vos mismos os anticipéis á aceptar los pequeños testimonios y homenajes de vuestros compatriotas y amigos.

Felicitemos tambien al supremo Gobierno de Nicaragua por la honra que os ha dispensado, al aceptar con que ha procedido en vuestro nombramiento.

Al expresar los sentimientos que abigan nuestros pechos, protestamos tambien nuestra sumision y respeto al Supremo Gobierno de Costa-Rica, y á las autoridades constituidas y respetas de que sois digno.

Puntarenas, Setiembre 27 de 1874.

HE DICHO. 

REMITIDOS.

San José, Octubre 2 de 1874.

Sr. Dr. D. José Manuel Libras.

Muy distinguido Señor mio:

Espero de U. un acto de justicia; que se digne insertar en el próximo numero de "El Costarricense" el artículo que le envío.

Soy de U. muy atento servidor q. b. s. m.^a

LORENZO MONTUÍBAL.

Cuestion Catolicismo y Libertad de imprenta.

Si un solo paso se hubiera dado hacia la verdad, si la autoridad hubiera prestado siempre sobre la razon.

DICHO MONTUÍBAL.

Desenvolviendo este texto, y sin hacerme acreedor al epíteto de impio, defendiera un comunicado á "La Estrella de Panamá," combatido en el número 23 de "El Costarricense"; pero no puedo hacer mas que ligeras indicaciones. La posibilidad de contestar el artículo se comprende por las inexactitudes que á primera vista habrán notado sus lectores.

En "La Estrella de Panamá" se dice: "La República Romana, siendo pagana, admiró al mundo con su extraordinaria grandeza."

"Convertida en Imperio Católico se arruinó."

"El Costarricense" contesta: "La República Romana, admiró al mundo con sus crímenes." Caligula y Nerón y mil mas, no tienen por fortuna su partida de bautismo en la Iglesia."

Nadie puede dudar que durante la República Romana se cometieron crímenes.

La época de Mario y Sila lo comprueba; pero no se cite para acreditar

los crímenes de la República, á Calizula y Nerón que pertenecen al Imperio.

Nadie puede dudar que la Gran Nación republicana y pagana, asombró al mundo durante quinientos años.

Nadie puede dudar que convertida en Imperio pagano aun subsistió.

Nadie puede dudar que siendo Imperio católico se arruinó y que, sobre sus ruinas, se levantaron muchas nacionalidades.

El catolicismo fué impotente para salvar á Roma, como lo fué para salvar á la Polonia y á la Ungría.

Y qué diremos de España?

La ruina de España viene del establecimiento de la Inquisición, decretado por Doña Isabel la Católica de la expulsión de los judíos decretada por Doña Isabel la Católica; de la expulsión de los moriscos decretada por el muy católico Felipe III, y de la intolerancia religiosa de los reyes católicos de la casa de Austria y de Borbon.

Si los españoles en vez de despojar su país con la expulsión de los judíos y de los moriscos; si en vez de continuar la desolación quemando vivos, por medio del santo Oficio, á 34,658 personas, enviando á galeras, por medio del mismo tribunal, á 288,214, y persiguiendo á un número mayor de individuos de todas clases, que no pudieron ni quemar, ni enviar á galeras, porque se les escaparon, hubieran sido tolerantes y aceptado los principios liberales de la reforma del siglo XVI, España sería hoy una de las primeras naciones del mundo.

Si las colonias inglesas de América hubieran observado el sistema católico español, no habrían recibido inmigrantes hasta formar, á la época de su Independencia, un pueblo de diez millones de habitantes, pueblo que sin Presidentes que recibían las bendiciones del Papa, ni el incienso en los templos, ha podido elevarse á CUARENTA MILLONES de habitantes en menos de un siglo.

Dice "El Costariense" que los Cantones Suizos son, en su mayor parte, católicos.

No es cierto. La patria de Guillermo Tell y de Rousseau, teatros admirables de grandes reformas religiosas, presenta, en torno de los Alpes, veinte y tres Juntas Estadales con dos millones quinientos mil habitantes, de los cuales las tres quintas partes son protestantes.

Afirma el mismo periódico que la Francia debe sus males al ateísmo.— ¡Qué error!

¡Era atea, acaso cuando se verificaron los decálogos de Vary? ¡Era atea cuando se ejecutaron las matanzas de Calais y Montauban! ¡Era atea cuando presencié el asesinato del Almirante Guilmy y los horrores de la noche de San Bartolomé! ¡Era atea cuando fué testigo de las dragadas! ¡Era atea cuando sufrió las espantosas consecuencias de la ~~republicana~~ Edicto de Nantes! ¡Era atea cuando presencié las matanzas de las Censuras y las atrocidades cometidas en el Languedoc!

¡Todos estos crímenes horribles, perpetrados por el fanatismo católico, crancen en la mayoría de la nación Francesa, un odio implacable contra sus autores.

¡Todos estos combustibles anglicanos produjeron el incendio benéfico de 1789, que solo devoró lo detestable, y el incendio fatal de 1793, á que "El Costariense" se refiere, incendio que no hubiera ategado al mundo, si la nación Francesa hubiera aceptado desde el siglo XVI, los principios liberales de la reforma de su propia época.

¡"El Costariense" atribuye exclusivamente á Enrique VIII el protestantismo de Inglaterra.

Enrique VIII fué enemigo de Lutero y escribió un libro contra el libro

que valió al rey ser declarado por el Papa "Defensor de la Fé."

Enrique VIII hizo grandes esfuerzos para que su casamiento con Ana Bolena fuera aprobado por Lutero.

No lo pudo conseguir.

Lutero contestó textualmente lo que sigue: "Yo me he casado según la voluntad de Dios, que instituyó el matrimonio y no el celibato de los monjes; y así como yo no podría dejar á mi mujer para tomar otra, tampoco puede hacerlo el rey de Inglaterra, por mas que sea rey."

Después de Enrique VIII subió al trono la reina Maria.

Ella protegió á los católicos y persiguió á los protestantes.

No solo enviaba á los protestantes á las prisiones de la Torre de Londres y al cadalso, sino que exhibaba sus cadáveres para quemarlos.

Sin embargo, no pudo destruir una religión arraigada profundamente en la conciencia de la mayoría de los ingleses.

El protestantismo de Inglaterra se debe.....

No puedo seguir.—Es preciso guardar silencio.—No hay libertad de imprenta.

Al hablar así no me refiero únicamente á la situación actual.

Me estiendo á todas las épocas de Costa-Rica, desde que se constituyó en Estado.

Jamás las leyes fundamentales han consagrado, en este país, la libertad de imprenta.

Si algunas veces se ha escrito con amplitud, ha sido debido á la voluntad de los gobernantes.

Esto se demuestra fácilmente.

La primera Constitución que Costa-Rica tuvo, fué emitida el año de 1825.

El artículo 22 de esa ley fundamental asegura el derecho de hablar y de escribir; pero con una taxativa que hace enteramente ilusoria la garantía.

Sujeta á los escritores á las disposiciones de las leyes secundarias.

Las leyes secundarias de aquel tiempo sancionaban como injuria todo lo que á otro pudiera molestar.

Segun esas leyes no era posible hablar ni escribir con claridad, sin exponerse á cometer un delito.

Las Partidas, el Fuero Real y la Repoblación de Castilla, aplicables entonces, imponían severas penas; á lo que, en esos siglos, se denominaba injuria, calumnias, desacato á la autoridad civil ó á la religión.

La ley constitutiva de 3 de Marzo de 1841, firmada por Carrillo, dispone que los escritores por todo abuso respondieran ante los tribunales.

El artículo 79 de la Constitución de 1844 dice: "Todos pueden libremente comunicar sus pensamientos por la palabra, por la escritura ó por la imprenta, sin previa censura; pero siendo responsables, por la contravención de una ley preexistente."

El artículo 49 de la Constitución de 1847, contiene estas palabras: "Todo hombre puede libremente comunicar sus pensamientos por la palabra, por la escritura y por la imprenta, sin previa censura; pero en los dos últimos casos bajo su firma y á condición de quedar sujeto á las penas establecidas por la ley."

El artículo 113 de la Constitución de 1848, es como sigue: "Todos los costarricenses tienen el derecho de publicar sus pensamientos por medio de la prensa, sin necesidad de previa censura; pero con su firma, quedando sujetos á la responsabilidad y penas que determina la ley, por los abusos que cometan de este derecho."

El artículo 29 de la Constitución de 1849, se expresa así: "La prensa es libre sin previa censura, aun bajo el anonimato; pero es responsable, conforme á

la ley el que abuse de este derecho."

El artículo 31 de la Constitución de 1889, dispone lo mismo.—He aquí sus palabras: "La prensa es libre, sin previa censura, aun bajo el anonimato; pero es responsable conforme á la ley el que abuse de este derecho."

El artículo 37 de la Constitución actual dice: "Todos pueden comunicar sus pensamientos de palabra y por escrito, y publicarlos por medio de la imprenta, sin previa censura, quedando responsables por los abusos que cometen en el ejercicio de este derecho, en los casos y del modo que la ley establezca."

De aquí se deduce que la libertad de imprenta nunca ha estado en Costa-Rica garantida por la Constitución.

No lo ha estado porque las leyes secundarias han podido limitarla, restringirla y anularla, según el texto literal de todas las Constituciones que ha tenido el país.

De aquí se deduce que jamás ha habido libertad de imprenta.

No es posible que la prensa sea libre quedando los escritores sujetos á las disposiciones comunes de las leyes secundarias.

No es posible que haya libertad de imprenta si el Código Penal común se ha de aplicar á los escritores públicos.

Por el Código Penal vigente desde el año de 1841, y conforme, en esta parte con las leyes que le precedieron, caso no se puede respirar sin exponerse á cometer un delito de injuria.

El artículo 538 de ese Código dice: "Es injuria todo acto hecho, toda palabra dicha con intención de deshonrar, afrentar, envilecer, desacreditar hacer odiosa, despreciable ó sospechosa, ó morir ó poner en ridiculo á otra persona."

Nada importa que el acusado diga que no tuvo tal intención, porque entonces se le cita el artículo 1º del Código Penal que dice: "En toda infracción libre de la ley se entiende haber voluntad y intención."

Son tambien severas, muy severas, las leyes que tratan del desacato ó faltas á la autoridad y á la religion del Estado.

El art. 188 del Código Penal dice: "Todo el que conspire directamente y de hecho á que el Estado deje de profesar la religion Católica Apostólica Romana, es traidor y sufrirá la pena de muerte."

Este artículo tiene una nota en la cual se dice: "Que hoy la pena deben ser diez años de presidio por haber limitado la Constitución á determinados casos, entre los cuales no está este, el último suplicio."

Para que en Costa Rica no haya libertad de imprenta, no es preciso que el Congreso ó la Comisión Permanente, suspenda determinados artículos de la Constitución, basta que rijan el Código Penal y cualquiera de las Constituciones que hemos tenido desde el año de 1825.

Una excepción que se interpone mal que no se medite francamente, como no todo se puede, meditar francamente en el aclaramiento de una polémica, será calificada como injuria, como calumnia, ó como desacato á la autoridad ó á la religion del Estado.

Bajo un sistema legal tan opresivo no se pueden libremente aceptar polémicas. Concluiré este artículo con una reflexión tristísima. Cada una de estas Constituciones supone una revolución, sin exceptuar la de 1848, que no fué precedida, sino seguida por la revolución.

Estas revoluciones han producido trastornos y desgracias; pero no han conquistado el avance en las ideas. En ideas estamos hoy lo mismo que el año de 1828.

San José de Costa Rica.—Octubre 2 de 1874.

LORENZO MONTÚFAR.

Ha llegado á nuestra noticia, que el Supremo Gobierno de la República ha separado de su destino al Señor Agente de Policía de esta ciudad Don Vicente Rojas.

Respetado, como es debido, las razones que hayan motivado tal procedimiento nos abstendremos de comentarios sobre esto.

No obstante, creemos de justicia manifestar que el expresado Señor Rojas como honrado que es, ha hecho cuanto puede hacerse en la situación de Alajuela para llenar los deberes de su destino, lo que le vale el salir sin tener que lamentar el descontento del vecindario.

Por esto hemos creído conveniente darle como le damos las gracias por sus servicios en dicho destino, de cuya separacion creemos que no debe afectarse porque tiene mil otros medios de vivir como es público y notorio.

Alajuela, Setiembre 16 de 1874.

Unos Alajuelas.

SECCION LITERARIA.

Olvídame!

Perché infelice il core
Dunque m'incide á mesta,
S'io forza tanto amore
C'è dopo d'obliar....

Por Dios, por Dios, Ofelia,
Olvídame de mí
Amor es imposible
A quien se debe morir...

Old virgen de mi suenos,
¡Habrás formado igual
A huir de quien se ama
O á quien se hye amar!...

Por ti mi pecho late
Con tal agitación,
Que si está hirviendo siento
Que estalla el corazón....

Mi lágrimas á solas
Derraman, dulces bien....
Yo se que tu me amas,
Pero que me hayes amar!...

En dónde, en dónde calma
Habré de conseguir?
Old hermosa, hermosa Ofelia,
Olvídame de mí!

¡Voto, niña, los nubos
En lovecyo mon tan,
Opnesta en orizonte
Al despuntar del sol!...

¡Y luego el astro claro
Impavido alient
Subir luzente y bello!...
¡Y no es la amor así!...

No viate el arroyuelo
Que cuando al valle va,
Y al choque de un obstáculo
Se convierte en raudal!...

No la viate espumante
Su límite romper
En no impetuos!...
¡Y no eres tú como él!...

Old flores de los campos
A quien nunca de
Te luz del rayo Apollo
Y aromas el raudal,...

No puede por darte vida
El fuego de mi ardor
Regadas por mi llanto
Perdidas el color,...

En vano, en vano Ofelia,
Pretendo disipar...
Te insisto en presencia
Me vienes á turbar!

Mi idea es imposible;
No puedo estar sin tí...
Pero por! también tu sufras
¡Olvídame de mí!...

Ernste godolindas
En zita de aquillo,
Una nido hospitalio
Mi corazón borras....
Mas por! que de ese nido
Que adoro es fuerza huir...
¡Qué impudete el peregrino!...
¡Olvídame de mí!

